



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 12 DE JUNIO DE 1787.

Dantzick 11 de Mayo.

Nada sabemos de la negociacion de nuestros Diputados en Berlin, que parece alarga aquella Corte, dependiendo (segun dicen) su éxito del contenido de los pliegos que traerá un correo despachado de allí á Kiovia; pues el Rey de Prusia quiere ántes de tomar resolucion en este asunto asegurarse de las disposiciones de la Emperatriz de Rusia; y aquella Soberana se halla en circunstancias de favorecer las pretensiones de la Corte de Berlin, lo qual es de mal agüero para las nuestras.

El Rey de Polonia no ha ido á Kiovia, ni se ha visto aun con la Emperatriz. Mantiénese en Kaniew, porque la constitucion del Reyno le prohíbe salir de sus fronteras; y así por mas instancias que se le hagan permanecerá en la resolucion de tener las vistas con dicha Soberana en las fronteras para el tiempo prescrito, que aseguran ser á fines de Mayo.

Viena 12 de Mayo.

La Gran Duquesa de Toscana hizo el 3 del corriente una promocion de 21 Damas en el Orden de la Cruz estrellada, condecorándolas desde luego con las insignias.

Por decreto Imperial del 12 de Abril, registrado el 20 y promulgado quatro dias despues, se prohíbe á los comadrones y parteras suministrar por sí ó por otros el bautismo á los hijos de los Judíos en ningun caso, como el de pretensa necesidad ó debilidad que indique al parecer peligro inminente, y aun la muerte próxima de la criatura; sopena de multa de 10 ducados y suspension de oficio durante 6 meses, respecto á que solo á los padres de dichos niños toca hacerlos bautizar ó nó, segun su voluntad.

Refieren las cartas de Lemberg la vuelta del Emperador de Zamosko á allí el 22 del pasado. El 27 del mismo hizo dicho Monarca otro viage á Zolkiew, de donde se restituyó el propio dia á Lemberg, é iba á emprender la marcha para Cherson. Los Príncipes de Zartorinsky, Ligne y Poniatowsky habian pasado de Kiew á Lemberg á hacer su corte al xefe del Imperio.

De Constantinopla hemos recibido aquí una larga lista de los navios,

vios, fragatas y otros buques de guerra de que tiene en el dia la Puerta bastante número, y de los quales ha enviado una fuerte esquadra repartida en 3 divisiones al mar Negro: pero añaden que ni una quarta parte de los restantes puede salir al mar por falta de Oficiales de Marina y de tripulaciones.

Francfort 22 de Mayo.

Escriben de Viena que el Embaxador de Rusia residente en aquella Capital hacia construir á toda priesa cerca de Dornbak, no léjos de ella, un magnífico *Kioske* ó pabellon; de donde inferian algunos que dicho Ministro espera allí á su Soberana de vuelta de Chêrson.

Pasa por cierto que hay al presente entablada en Constantinopla una negociacion relativa á los proyectos de S. M. Zarina, ignorándose todavia las resultas que tendrán las conferencias sobre el asunto. El Divan se muestra en el dia tranquilo; y Mr. Bulgakow, Ministro de Rusia cerca de la Puerta, ha mudado mucho de tono desde que el Internuncio de la Corte de Viena se ha presentado para intervenir en dicha negociacion. El Gabinete de Francia, cuyo sistema pacífico es notorio, toma directamente parte en la misma: bastando estos hechos para concebir fundadas esperanzas de que no se verá turbada la quietud del Imperio; pues el rompimiento entre Rusia y la Puerta forzosamente habia de acarrear una guerra en casi toda Europa.

La abundancia y continuacion de las lluvias tiene detenida á la Emperatriz en Kiovia, cuya mansion no parece serla ya muy agradable; y así saldrá de allí para Chêrson lo mas prontamente que el tiempo se lo permita.

Berlin 14 de Mayo.

El Rey ha regalado á la Reyna el Palacio de Monbijou, que está haciendo reparar y adornar para que su augusta esposa lo disfrute con mas comodidad y satisfaccion.

Acaba de permitir S. M. á la Real Academia de Ciencias ponga de venta la magnífica carta geográfica militar del Electorado de Saxonia y países contiguos, trabajada por el Teniente Coronel de Ingenieros Petri. Este mapa, que hasta ahora era muy dificultoso adquirir, consta de 39 pliegos ú hojas grandes; y se venderá al moderado precio de 6 federicos de oro.

Queriendo precaver S. M. los inmensos abusos que las familias ó comitivas de los Ministros extranjeros ocasionaban introduciendo baxo pretexo de franquia géneros de contrabando, acaba de expedir un reglamento muy riguroso é individual sobre el asunto; del qual ha remitido de oficio el Ministro de los negocios extranjeros exemplares á todos los individuos del cuerpo diplomático residentes aquí, acompañando'o con una nota y lista muy extensa de los efectos prohibidos en el Reyno, para que en adelante sus criados y la gente de su servidumbre lo observen puntualmente, baxo pena de ser comprendidos en el número de los contrabandistas.

Continuacion de las noticias de Londres del 18 de Mayo.

El Duque de Richmond está haciendo construir á sus expensas una fragata para boxear esta isla, reconocer exâctamente sus costas, observar y marcar los puntos de ellas accesibles, y los que no lo son.

Los Comisarios de sisas han mandado formar lista de todos los dependientes empleados en su departamento con el fin de establecer un nuevo órden y régimen económico en él.

Noticioso el Lord Corregidor de esta ciudad de que se habian escapado muchos negros de las embarcaciones destinadas á transportarlos á Africa, ha renovado sus órdenes para arrestar á quantos se encuentren mendigando por las calles, y encerrarlos hasta que haya ocasion de conducirlos á las costas de aquella parte del mundo.

Filadelfia 28 de Febrero.

Se ha restablecido el Banco de Pensilvania en fuerza de sus representaciones á la Legislacion, exponiendo de quanta utilidad seria al Estado, y que su crédito aumentaria el de esta recién nacida República, cuya industria y agricultura favorecerá tambien con empréstitos y descuentos: pudiendo en caso de urgencia ofrecer socorros, que no hallaria en otra parte, una vez agotados sus tesoros.

La escasez de moneda y la dificultad de poder hallar medios para establecer un fondo suficiente con que dotar de renta fija al Congreso, ha hecho pensar en varios ahorros, empezado por el de disminuir el salario ó dietas de los Diputados. Con esta providencia se economizarán 2600 libras esterlinas anuales; y la República tomará poco á poco consistencia, poniéndose cada vez mas floreciente.

Empezando cierto insecto desconocido hasta ahora á hacer formidables estragos en nuestras campiñas, arrojándose sobre las espigas y royéndolas ántes que lleguen á madurez, una Sociedad establecida en Nueva-Yorck á fin de promover todos los descubrimientos útiles, ha ofrecido premios para quien escriba con mayor acierto la historia de este nuevo enemigo de la subsistencia del hombre, indicando medios de exterminarle.

Aseguran que en solo el último trienio se han introducido 120 negros de Africa en la Carolina meridional y en la Georgia; cuyo hecho prueba quanto endurece el corazon la avaricia, y hace olvidar los derechos naturales del hombre, aun á los que mejor deberian conocer el precio de la libertad: siendo esta conducta tanto mas extraña quanto los demas Estados Unidos de América han prohibido para siempre semejante tráfico odioso.

Haya 15 de Mayo.

El Conde de Maillebois, General Frances al servicio de la República, ha regresado de Paris á esta Capital.

Los Estados de Groninga acaban de tomar una resolucion muy severa contra sus Diputados á los Estados Generales; desaprobando su conducta, dándoles nuevas instrucciones y un nuevo asociado, sobre cuya fidelidad puedan contar mejor.

El Mayor General Van-Reisel, Comandante de las tropas que forman el cordon, ha remitido á sus Nobles y Grandes Potencias una lista de los Oficiales del Cuerpo de Stuart que han declarado no querer obedecer á las órdenes de los Estados de Holanda. En vista de ella se ha resuelto deponerlos de sus empleos y declarar estos vacantes. La insubordinacion de la Oficialidad de este y otros diferentes Regimientos respecto de los Estados que les pagan y son sus Soberanos, es escandalosa; y si queda impune cundirá mucho, pudiendo ocasionar las mas fatales consecuencias.

La Legion del Rhingrave de Salm, cuya importancia conoce bien en el dia la República, siendo la única en cuya lealtad fia mas, será provista por los Estados de todos los Oficiales que le faltan; y no se hablará ya mas de reformar este Cuerpo.

Los Estados de Amersfort se han quejado por escrito á los de Holanda del ataque hecho por los Húsares y cazadores de la Legion ya mencionada contra el destacamento del Regimiento de Caballería de Thuil. Sus Nobles y Grandes Potencias resolvieron pedir al General van Reisel informe de todo lo ocurrido en este negocio, autorizándole para dar una correccion á dichos Húsares si la mereciesen, y previniéndole mantenga las tropas de su mando meramente sobre la defensiva para el logro de los fines que llevaron dichos Estados de Holanda en el envio de tropas para socorro de Utrech.

Conducirá á la inteligencia del principio de esta especie de cisma y guerra civil traer á la memoria los siguientes hechos preliminares. En el discurso del año pasado juzgó conveniente la ciudad de Utrech abolir un Reglamento de 1674, y reintegrarse en la posesion del nombramiento de sus Regentes y Magistrados; lo qual se hizo á disgusto de la Nobleza y del Clero, que en los Estados de aquella Provincia forman 2 votos de los 3 que los componen, siendo el 3º el de los Diputados de los pueblos. La mayor parte de los individuos de dichas dos clases principales se retiraron entónces á Amersfort, ocupada á la sazón por tropas. Tanto aquella ciudad como la de Rhenen, donde tambien habia un Regimiento de guarnicion, juntas á aquellas dos primeras clases de ciudadanos, formaron con ellas los únicos Estados existentes hoy en dicha Provincia. La de Holanda, quando por Setiembre último ocuparon las tropas de Gueldres las dos villas de Hatem y Elburgo, puso en sus fronteras hácia el lado de Utrech un cordon de tropas, con el objeto de atender á su propia defensa y precaver toda tropellía ú hostilidad contra Utrech. Habiendo sido inútiles todas las tentativas y negociaciones entabladas para ajustar las desavenencias entre dicha ciudad y los Estados residentes en Amersfort, ideó aquella para obligar á dichos Estados á convenir en un ajuste, cerrar sus arcas y negarse á contribuir mas á las cargas provinciales, de las cuales pagaba ella sola al pié de 80 por 100: resultando de ahí un descubierto embarazoso en los fondos de la Provincia. En esta situacion se hallaban las cosas quando ocurrieron la novedad y hostilidades anunciadas en nuestras últimas Gazetas.

Versalles 27 de Mayo.

Habiendo finalizado las siete juntas particulares de los Notables sus observaciones sobre el plan que les hizo comunicar el Rey, y entregádolas á S. M. el Serénísimo Conde de Provenza, acompañadas de los acuerdos de varias de dichas juntas, prefixó el Monarca el dia 25 para terminar y cerrar dicha Asambléa. En consecuencia pasó á ella en carroza de ceremonia á las 11 y $\frac{1}{2}$ de la mañana con sus augustos hermanos, los Príncipes de la Sangre y todo el demas acompañamiento, pompa, ceremonial y tren que llevó los dias de la abertura y de otras sesiones á que asistió.

Hecha la clausura y restituido el Soberano á Palacio, los Notables presididos por los Sres. Condes de Provenza y Artois, Duque de Orleans, Príncipe de Condé, Duque de Borbon, Príncipe de Contí y Duque de Penthievre, tuvieron la honra de tributar sus respetos al Rey en su cámara; y divididos despues en juntas hicieron tambien sus cumplidos á los hermanos de S. M. y á los respectivos Príncipes de la Sangre que los habian presidido.

Mallorca 7 de Mayo.

Resumen del Proceso verbal formado por el Sr. D. Jorge de Puig y de Maurell, Regente en propiedad de la Real Audiencia del Reyno de Mallorca, y su Presidente interino, y de la Junta superior de sanidad, sobre la falsedad de las voces esparcidas de haber ó haber habido este año peste, contagio ó epidemia en la Isla de Mallorca.

1.º „Resulta del dicho Proceso que en los primeros dias del mes de Marzo del presente año se hallaba el Patron Sociás, Mallorquin, con su xabeque en Argel; donde se encontraban al mismo tiempo otros 2 ó 3 Mallorquines con sus respectivas naves; y estando en conversacion con otros sobre la diaria mortandad de personas en aquella plaza, y de si era peste ó no, uno de ellos dixo imprudente, ó maliciosamente que aquello era nada, pues que en Mallorca, su patria, morian diariamente de 25 á 30 personas. (*Se advierte que este dicho falso del expresado Patron ha sido el origen y fundamento de haberse esparcido que en Mallorca habia peste, contagio ó epidemia.*) 2.º Que el dia 26 de Marzo del corriente año llegó á esta bahía una tartana Francesa, su Capitan Antonio Cratel, procedente de Marsella, de donde salió el 19 del mismo mes enviado de los Intendentes de la sanidad de la misma ciudad, con un pliego dirigido al Cónsul de su nacion, y de su resulta pasó este un oficio á la Junta municipal de sanidad de esta ciudad, avisándola de ser cierta la peste en Argel, y de que los Españoles que llegaban al dicho puerto no tomaban precaucion alguna; y de que 3 Patrones Mallorquines recibian pieles de carneros en sus bordos, ó otros efectos susceptibles de contagio, y aun á los mismos Argelinos: é inmediatamente se tomaron todas las precauciones correspondientes por estas superior é inferior Juntas de sanidad. 3.º Que el dia 3 del mes de Abril próximo pasado á las 6 horas de la tarde tuvo noticia el dicho Sr. Regente que acababa de entrar en esta bahía el xabeque Mallorquin, su Patron el

expresado Sociás, procedente de la de Alicante, que llevaba esclavos de Argel, y al instante pasó el dicho Sr. al muelle para averiguar mas de cerca y poder con mas prontitud dar todas las providencias conducentes; y habiendo averiguado su certidumbre, y que tenia orden el referido Patron de pasar á Mahon para hacer la correspondiente quarrentena, mandó apostar luego tropa en su costa, que le suministró sin dilacion el Comandante de las armas D. Antonio Gutierrez, para evitar toda comunicacion, y hizo pasar el bote de sanidad para mandarle que partiese al instante y en derechura para su destino, sin tocar tierra en parte alguna de esta isla, con cominacion de muy severas penas, y que su Señoría no se moveria de aquel sitio para estarle á la vista hasta que hubiese salido; y mandó inmediatamente equipar con toda diligencia y lo necesario una lancha para que le fuese escoltando de léjos hasta que hubiese pasado todo el frente de esta isla y aun fuera de ella hasta que le perdiese de vista en el canal de Menorca; y le reconviño tambien porque habia entrado en esta bahía, y no habia continuado su viage en derechura á Mahon, y se excusó con el pretexto de que le faltaba agua para su tripulacion, que inmediatamente se le mandó dar con todas las precauciones estiladas, volviéndole á reconvenir sobre su falsedad ó poca prevencion de faltarle el agua con solos dos dias que habia salido de la de Alicante, y se le reiteró la orden que luego, luego partiese para su destino, que executó inmediatamente, estando á la mira y permaneciendo en el mismo sitio el dicho Sr. Regente hasta las 9 y $\frac{1}{2}$ de la noche; y por el viento contrario no pudo alejarse aquella noche mas que á dos leguas de distancia hasta la mañana siguiente; pero le estuvo siempre de observacion la lancha escoltadora, y se executó todo lo demas mandado por dicho Sr. Regente. 4.º Que léjos de haber ni haber habido en todo este año en esta isla de Mallorca peste, contagio ni aun epidemia alguna, ha reynado y reyna en ella una general y perfecta salud, y aun mayor que la que ha habido hace muchos años, y han sido ménos las muertes que en los años inmediatos antecedentes, como consta por las certificaciones de los Párrocos y declaraciones de los Médicos que ha exígido dicho Sr. Regente. 5.º Que consta tambien la dicha salud pública en toda esta isla al Cónsul de Francia D. Pablo Agustin Ohion, y así lo contexta en su respuesta que ha dado á un oficio que le ha pasado el dicho Sr. Regente con fecha de 4 del presente mes de Mayo. La misma han certificado los Vice-Cónsules del Emperador, Reyes de Nápoles, de la Gran Bretaña, de Dinamarca y de Suecia, y de las Repúblicas de Venecia y de Ragusa, por falta de Cónsules. 6.º Que para la continuacion y resguardo de la salud pública de esta isla se han tomado y executado las mayores prevenciones, y entre otras se han equipado á propósito y á expensas de caudales comunes 6 lanchas ó guarda-costas que están cruzando de dia y de noche toda la isla con señalamiento de sus respectivos apostaderos de cabo á cabo, y con prohibicion de saltar su tripulacion á tierra sin grave necesidad, con las correspondientes instruccio-

ciones que se les ha dado para que no dexen arrimar á la costa embarcacion alguna; ántes bien deben escoltarla hasta las dos bahías de esta Capital, ó de Alcudia, que son los dos únicos puertos habilitados para practicarse el competente reconocimiento: se han enviado á todos los lugares marítimos rondas continuas de paysanos de dia y de noche en las orillas del mar: se ha ordenado á los torreros y guardas secretas, que estén vigilando continuamente en sus respectivas torres, que son muchas, y circuyen toda la isla: se ha puesto tropa de infantería y de caballería en todos los parages necesarios, á fin de que de qualquier novedad se dé inmediatamente cuenta al dicho Sr. Regente para darse las providencias correspondientes; y así este Sr. como la Junta superior de sanidad, á la qual preside, y la municipal de esta ciudad, están con una continua vigilancia. = Mallorca 7 de Mayo de 1787. = Concuerda con lo contenido en el citado proceso verbal, de que certifico. = Mallorca 7 de Mayo de 1787. = D. Marcos Joaquín Rosello, Notario Real y público, y Escribano de Cámara.“

Cádiz 29 de Mayo.

El 26 y 27 del corriente entraron en este puerto la fragata el *Cármen*, *aliàs* la *Montañesa*, y la saetía *S. Antonio de Padua*, procedentes de la *Havana* y *Campeche*. Conduce la 1.^a 40,703 pesos, 12,095 arrobas de azúcar, 6 de café, 250 quintales de palo de brasilete y 709 libras de tabaco de polvo y cigarros; y la 2.^a 268 pesos, 1618 arrobas de azúcar, 35,625 libras de pimienta de *Tabasco* y 1268 quintales de palo de *Campeche*.

Santander 31 de Mayo.

Antes de ayer fondeó aquí el paquebot *los Dos Amigos* que viene de la *Havana* con 8077 pesos, 16,374 arrobas de azúcar, 300 quintales de palo de *Campeche* y otros efectos.

Madrid 12 de Janio.

El Rey se ha servido conferir la Sargentía mayor del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey al Teniente Coronel *D. Ignacio de la Justicia*, Capitan de Granaderos del mismo Cuerpo: esta Compañía al Capitan *D. Domingo Molina*: la que este dexa al Teniente de Granaderos *D. Gregorio Barrutia*: otra en el de *Lisboa* al Teniente de él *D. Juan de Perea*: en el de *Asturias* á *D. Fernando Miranda* y *Don Cristóbal de Navas*, Tenientes de este Regimiento; y en el de *América* al Ayudante de él *D. Salvador de Otazu*.

Igualmente ha conferido S. M. la Comandancia de Esquadron del Regimiento de Caballería del Rey al Sargento mayor de él, graduado de Teniente Coronel, *D. Nicolas Taberner*: este empleo al Capitan *D. Joseph Manso*: la Compañía que este dexa al Ayudante, graduado de Capitan, *D. Pedro Campillo*; y otra Compañía en el de *Dragones de Lusitania* al Capitan *D. Pedro Manuel de Rosales*, Ayudante del mismo Regimiento.

Tambien se ha servido promover en el Real Cuerpo de Artillería á Teniente Coronel al Capitan de él *D. Francisco Cosío*; y á Capitan

tan al graduado de tal D. Nicolas Antuñano, Teniente del mismo Cuerpo.

En todas las Caxas de Correos y Estafetas del Reyno, y en Madrid en la Imprenta de S. M., se admiten suscripciones para la Gazeta al precio de 140 rs. al año, comprehendidos los portes, y para el Mercurio al de 40, para la peninsula é islas adyacentes. Debe expresarse con que Gazeta ó Mercurio haya de dar principio la remesa; y si á algun suscriptor no le llegare algun impreso, como puede suceder en el crecido número de los que se remiten, y la aceleracion de las expediciones, avisando la falta al Administrador de la Real Imprenta, se le reemplazará.

Para las Islas Canarias se ha suscrito hasta ahora en la misma Imprenta y en las Caxas de Correos de ellas: y se continuará, reduciéndose los precios á 170 rs. por la Gazeta, y á 100 por el Mercurio.

Y para que disfruten la misma comodidad los habitantes de los dominios de S. M. en América, se admitirán tambien suscripciones para aquellas partes; pero solo por ahora en la Administracion de la Imprenta Real en esta Corte. El precio por un año para la Gazeta son 200 rs., y para el Mercurio 160, comprehendidos los portes hasta su entrega á los suscriptores.

Se les dirigirán mensualmente así á Canarias como á Indias, contando de la salida de un correo á la del siguiente, en un solo pliego con la marca de *franco*, las Gazetas ó los Mercurios que se hubieren publicado en dicho tiempo. Y si por pérdida de algun paquebot no llegaren á sus destinos algunos pliegos de estas suscripciones, bastará la notoriedad del caso para que la Administracion de la Imprenta repita las remesas que se hubieren frustrado.

Segunda edicion de la carta escrita á la Real Academia de Ciencias naturales y artes de Barcelona sobre la necesidad de enmendar los errores físicos, químicos y matemáticos de la obra del P. Feixoo; á que se añade la respuesta de la Academia: piezas copiadas fielmente de sus originales por un amigo del autor de aquella carta, y mas amigo de la verdad. = Memoria sobre la arnica de los montes, leida á la Real Academia de Ciencias naturales y artes de Barcelona en la junta del día 25 de Octubre de 1786 por su Director de Botánica D. Antonio Sala. Se hallarán en casa de la viuda de D. Antonio Piferrer calle de las Carretas, donde tambien se vende la Memoria sobre el carbon de piedra, publicada por la misma Academia.

Retratos de los Reyes D. Sancho I y D. Ramiro III. Láminas 19 y 20 del tomo 2.º con los sumarios de sus vidas, en continuacion de la coleccion de retratos de los Reyes de España. Se hallarán con los antecedentes, y el tomo 1.º enquadernado, en las Librerías de Esparza puerta del Sol, de Correa frente á las gradas de S. Felipe, y en casa del autor calle de la Montera núm. 28, quarto 3.º; donde se darán sueltos á los que los pidan, así los del tomo 1.º como los que van del 2.º